

905418 2391

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB DE
ADULTO MAYOR "GRACIAS A LA
VIDA" .-

CONCHALI, 15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1337 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DE ADULTO MAYOR "GRACIAS A LA VIDA" RUT: N° 65.900.020-2, representada por su Presidente (a) don (a) MÓNICA TILLERÍA POBLETE, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) ROSA ISABEL JAITUL RIVERA, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "BAILAR Y VIAJAR DUPLA ENERGIZANTE".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 300, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.158.025.- (un millón ciento cincuenta y ocho mil veinticinco pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$158.025.- (ciento cincuenta y ocho mil veinticinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824142 de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer la participación, integración y bienestar de las socias de la Organización, mediante la contratación de una monitora, la realización de un paseo recreativo.

Objetivos Específicos:

- Contratar un monitor que desarrolle actividades recreativas y/o formativas para las integrantes de la Organización.
- Fomentar la participación activa de las socias, generar espacios de recreación y esparcimiento a través de un paseo grupal.
- Promover la convivencia y el trabajo en equipo entre las participantes.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 15 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 15 personas.-
- 1 monitora de baile por 17 horas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes...

Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MÓNICA TILLERÍA POBLETE, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ROSA ISABEL JAITUL RIVERA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 07 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

Municipalidad de Conchalí

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DE ADULTO MAYOR “GRACIAS A LA VIDA”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
VTG
Dirección de Control

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DE ADULTO MAYOR "GRACIAS A LA VIDA"** **RUT: N° 65.900.020-2**, representada por su Presidente (a) don (a) **MÓNICA TILLERÍA POBLETE**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ROSA ISABEL JAITUL RIVERA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**BAILAR Y VIAJAR DUPLA ENERGIZANTE**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **300**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.158.025.** -(un millón ciento cincuenta y ocho mil veinticinco pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$158.025.-** (ciento cincuenta y ocho mil veinticinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824142** de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer la participación, integración y bienestar de las socias de la Organización, mediante la contratación de una monitora, la realización de un paseo recreativo.

Objetivos Específicos:

- Contratar un monitor que desarrolle actividades recreativas y/o formativas para las integrantes de la Organización.
- Fomentar la participación activa de las socias, generar espacios de recreación y esparcimiento a través de un paseo grupal.
- Promover la convivencia y el trabajo en equipo entre las participantes.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 15 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 15 personas.-
- 1 monitora de baile por 17 horas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

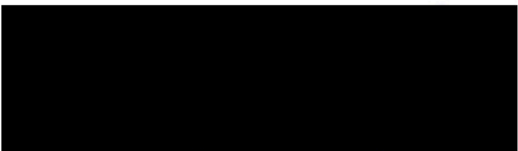
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MÓNICA TILLERÍA POBLETE**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ROSA ISABEL JAITUL RIVERA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 07 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MÓNICA TILLERÍA POBLETE
PRESIDENTE (A)





ROSA JAITUL RIVERA
TESORERO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

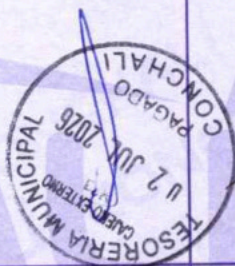
FOLIO N° 826152
INGRESO N° 5824142

CLUB ADULTO MAYOR GRACIAS A LA VIDA		65900020-2
NOMBRE TENIENTE BELLO 1970		RUT CONCHALI
DOMICILIO ~~Aporte Depósito del \$10 FIDOF~~		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO 02/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		158.025
NoLuminosa:0		SUB TOTAL 158.025
Luminosa:0		I.P.C. 0
Otup:		INTERES 0
TOTAL \$		158.025
fgrose	Tot.Redon:	158.020
LIQUIDADOR	mcuevas	EMISOR



02/07/2026

CONTRIBUYENTE

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaria Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	.
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaria Municipal.	Interno
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	Interno
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	✓
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	X
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalacion Eléctrica o Gas	X
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	X
21	Formulario N 7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	X
22	Formulario N° 8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	X
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Adulto Mayor "Gracias a la Vida"
Unidad Vecinal N°	9
Rut de la Organización	65.900.020-2
Número de la Personalidad Jurídica	1240
Número de Cuenta Bancaria	[REDACTED]
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	Estado
[REDACTED]	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Mónica Tillería Pabete
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]
SECRETARIO (A)	
Nombre	Dolores Tillería Pabete
Rut	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]
TESORERO (A)	
Nombre	Rosa Tillería Pabete
Rut	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
38b0bf9a1f3e



500690278658

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 07-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132215 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR GRACIAS A LA VIDA
DOMICILIO : DORSAL N°1901
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 03-07-2007
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

11:11.

Centro Call Center 600 370 3000



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
f0942f98fe2d



500690278618

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132215 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR GRACIAS A LA VIDA
DOMICILIO : DORSAL N°1901
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 03-07-2007
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-01-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MONICA TILLERIA POBLETE
SECRETARIO	PATRICIA MONICA VARAS VILLANUEVA
TESORERO	ROSA ISABEL JAITUL RIVERA
1er DIRECTOR	ELENA FLORINDA MENDEZ CARVAJAL

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la actualización comunicada con fecha 08-01-2026 y que fuera aportada por el Registro Civil e Identificación de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

11:11.

registro Call Center 600.370.2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB ADULTO MAYOR GRACIAS A LA VIDA

Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202003562899

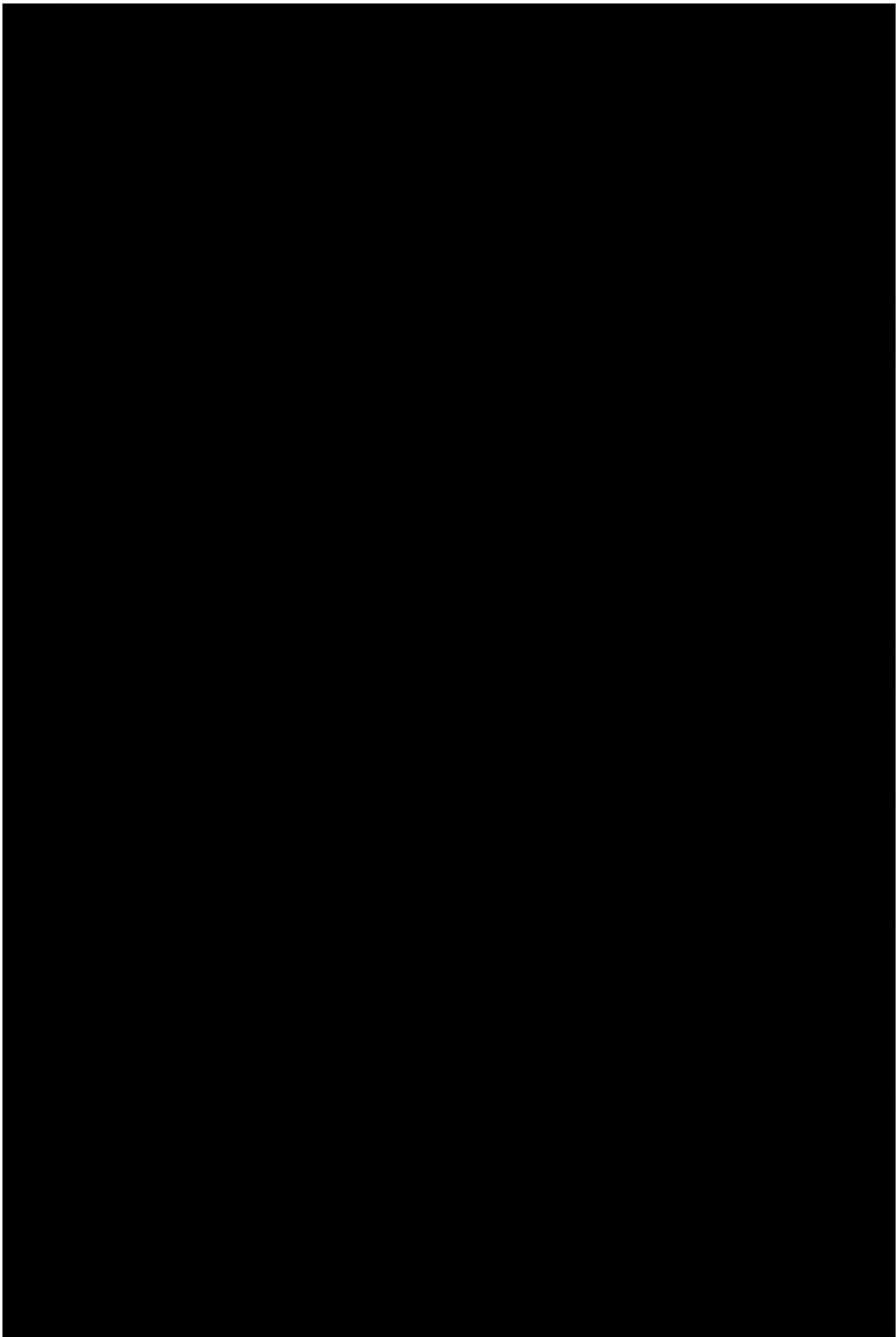
FECHA EMISIÓN 09/03/2020

RUT
65900020-2



bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



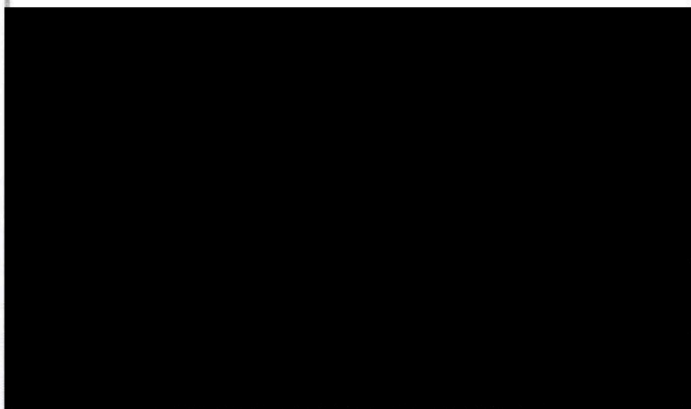
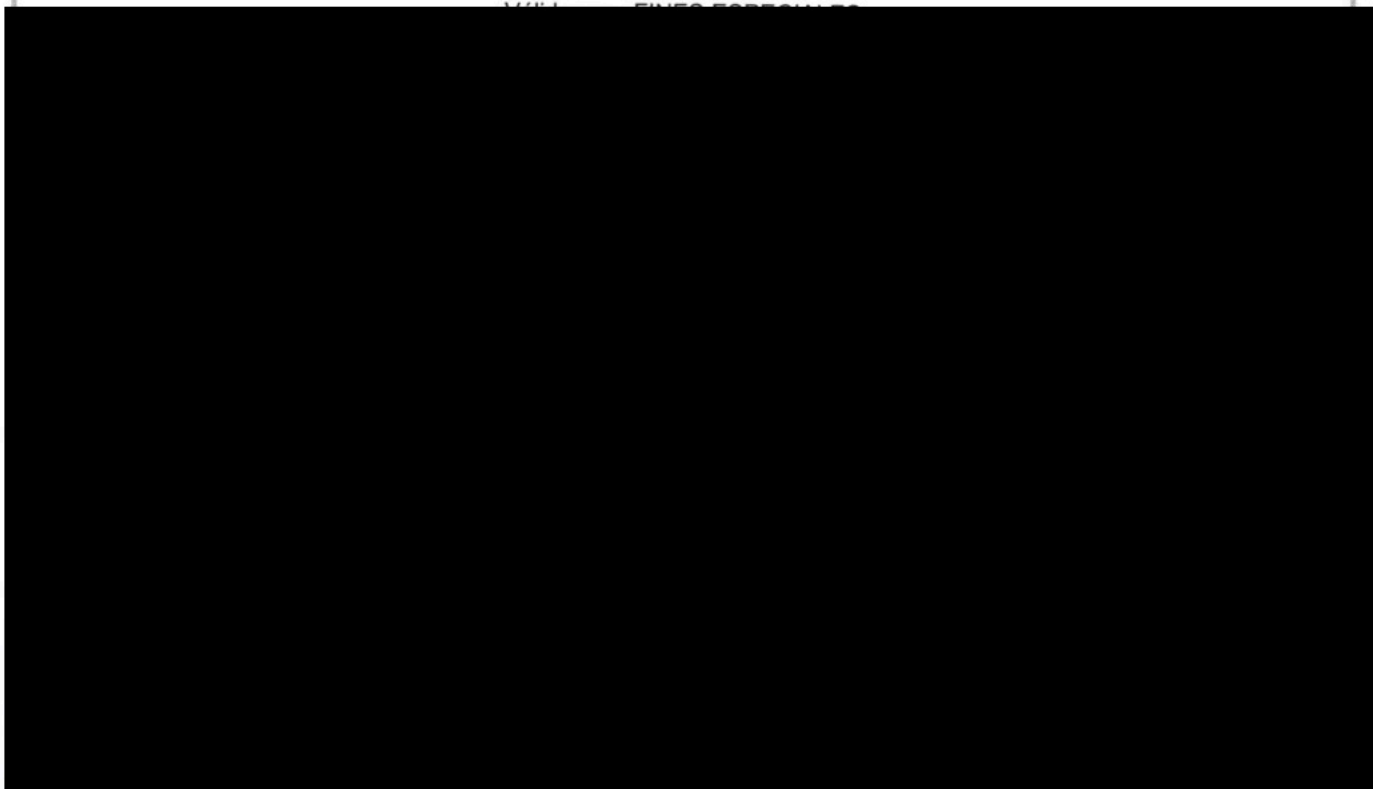




REPUBLICA DE CHILE

600026833973

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

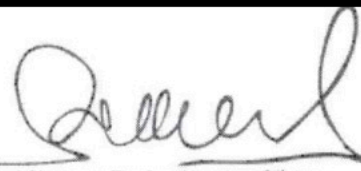


12:07.

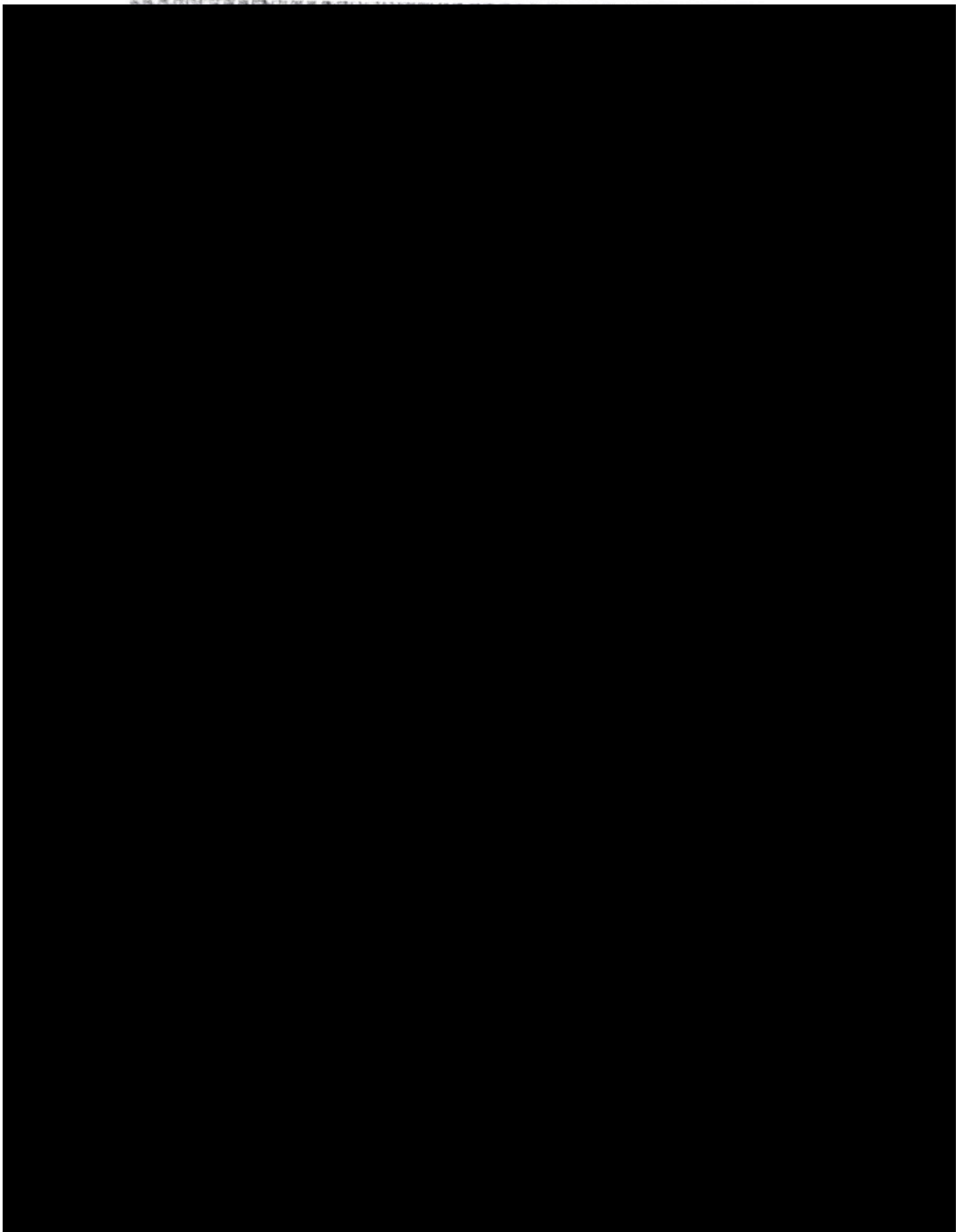


Timbre electrónico SRCel




Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada







REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



09:40.



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

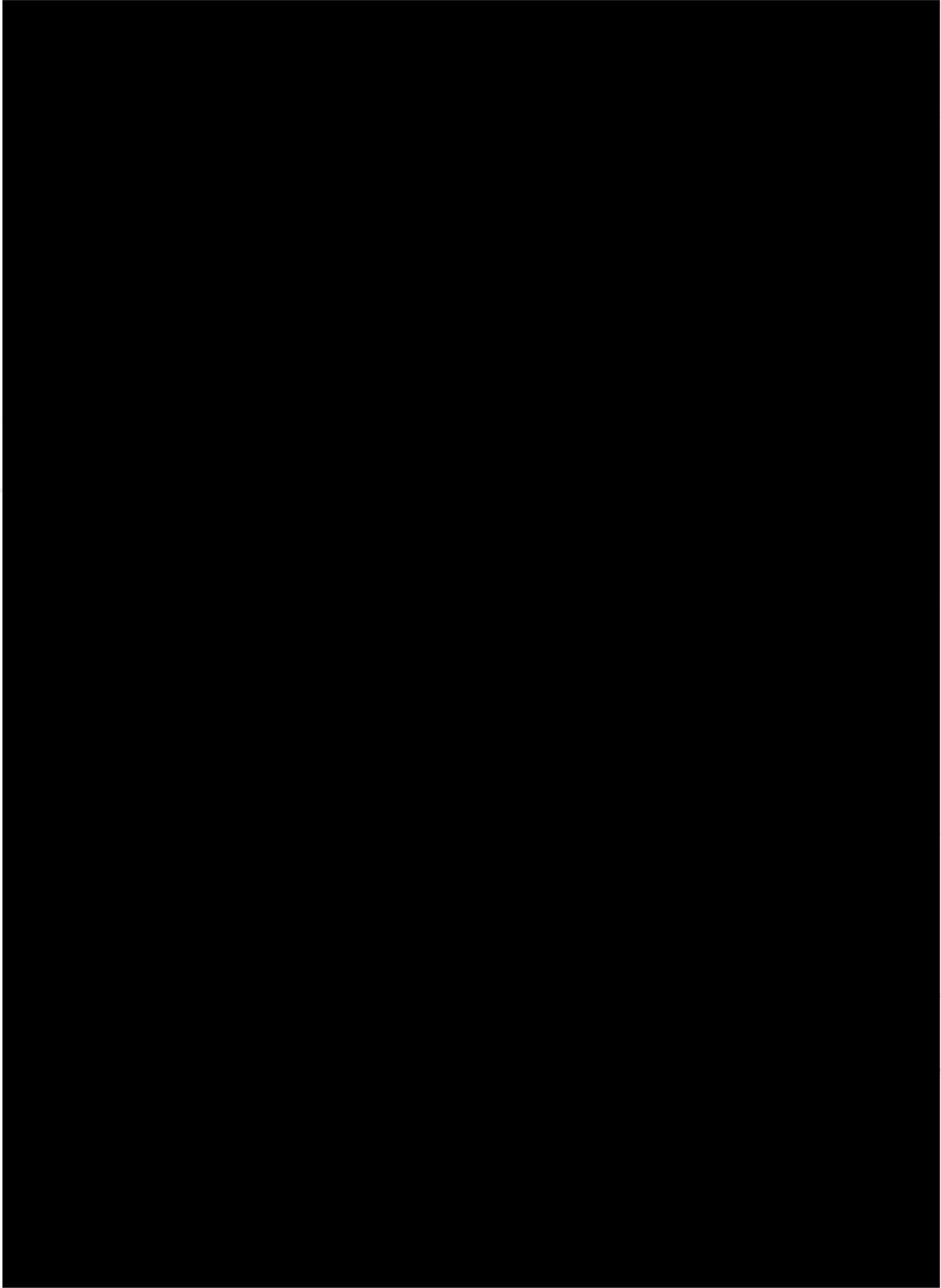
1820221

RUN :

PZ4BV*

www.registrocivil.gob.cl





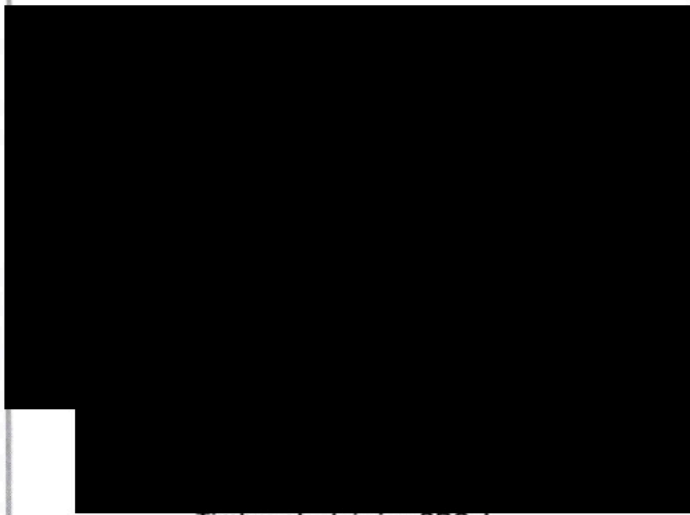
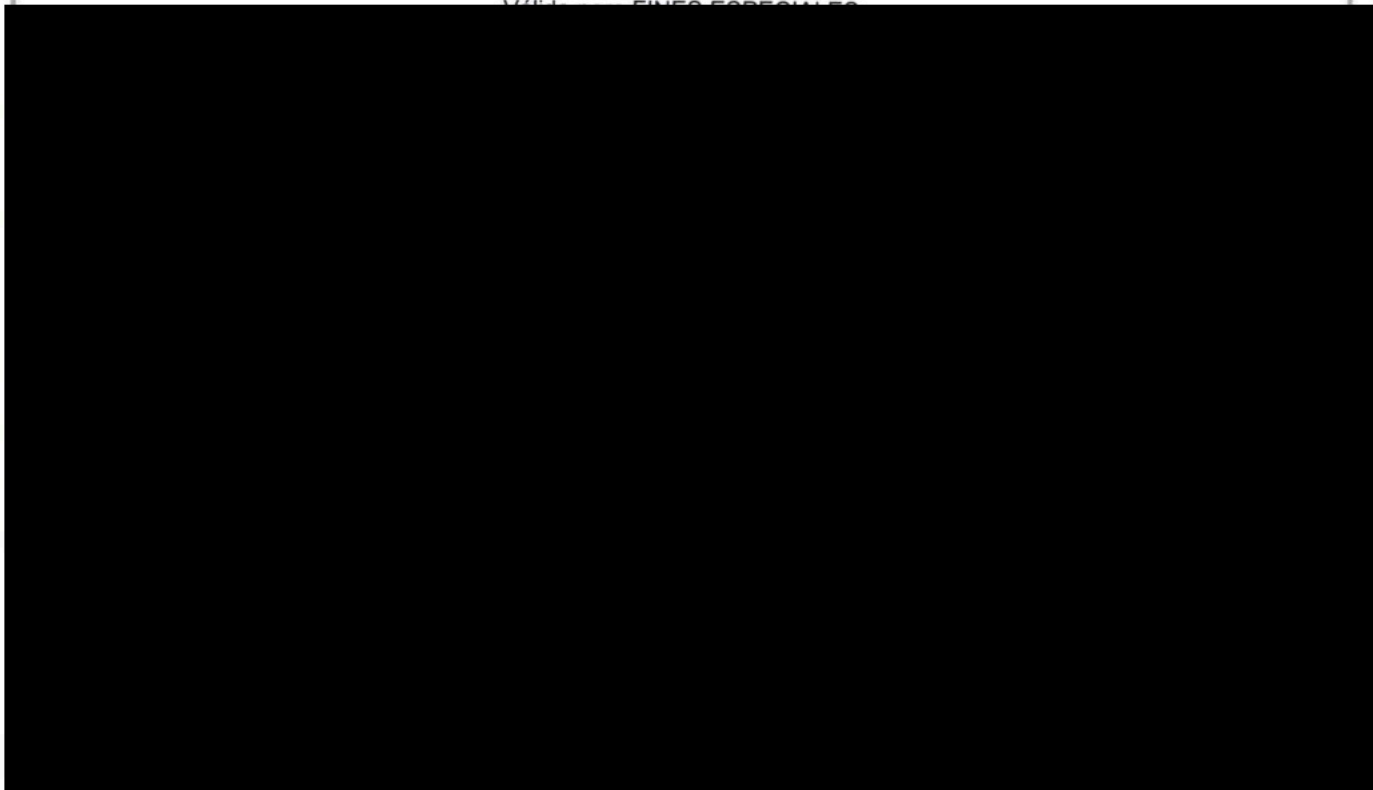


REPUBLICA DE CHILE

00002067 1004

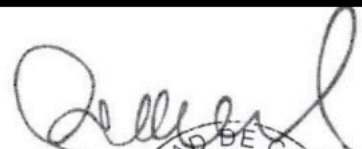
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

MUNICIPIO DE LOS ANDES



12:22.




Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorporación Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN :

-F2B;-

www.registrocivil.gob.cl

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DE ADULTO MAYOR GRACIAS A LA VIDA, RUT 65.900.020-2, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 07/05/2008, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MÓNICA TILLERIAS POBLETE
RUT del representante legal	
Nombre de la institución	CLUB DE ADULTO MAYOR GRACIAS A LA VIDA
RUT de la institución	65.900.020-2
Fecha de emisión del certificado	07/04/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Adulto Mayor "GRACIAS A LA VIDA", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 300.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI
Fecha	21	04	2026

BANCO ESTADO Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CLUB ADULTO MAYOR GRACIAS A LA VIDA
RUT	65.900.020-2

Es titular de CTA. AHORRO N°	
------------------------------	--

Fecha Apertura	23/04/2008
Estado	VIGENTE

Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL		Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4		Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA		Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA		Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MP/Imcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Bailar y Viajar dupla energizante

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Palais Royal
Cemento bello 1970

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Fortalecer la participación, integración y bienestar de las socias de la organización, mediante la contratación de una monitorea, la realización de un paseo recreativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Contratar un monitor que desarrolle actividades recreativas y/o formativas para los integrantes de la organización

2.- Fomentar la participación activa de las socias
Generar espacios de recreación y esparcimiento, a través de un paseo grupal

3.- Promover la convivencia y el trabajo en equipo entre las participantes

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

- ¿EN QUÉ CONSISTE?
- ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?
- ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
- ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

1. En la contratación de un monitor de baile entretenido y un paseo recreativo para las socias del club
 2. En promover la salud física y mental de las socias la salud no deseada, es uno de los problemas mas criticos, a menudo por pérdida de familiares.
 3. Para fomentar la participación activa de las socias y generar espacios para tener una vida mas saludable.
 4. Beneficiario a 15 socias del club y a 20 personas indirectas,
 5. El proyecto contempla la contratación de una monitora especializada, quien estara encargada de planificar y ejecutar actividades recreativas, dinámicas y grupales y/o baile dirigidos a las socias de la organizacion
- Ademas se realizo un paseo recreativo a la Sexta Region, donde nos esparan con desayuno, ademias hacemos tour por la region, donde los participantes podrian de frutar de una jornada de esparcimiento, recreación y convivencia

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FORMULARIO N°3 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
15	Bus, traslado a Dñihue	
	por persona \$17.333	260.000.-
15	Servicio de alimentación a	
	Centro de Creches Tradicionales de	473.025
	Dñihue	
	por persona \$26.500	
SUBTOTAL (1)		\$ 733.025.-

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





CENTRO DE EVENTOS TRADICIONES

Programa Año 2026





Centro de Eventos Tradiciones Doñihue

Ofrece una estadía de ensueño a nuestros clientes ofreciendo una variedad de platos típicos de la cocina chilena.

Nuestro servicio ofrece un menú completo que incluye desayuno, almuerzo y once. Además de contar con un itinerario de recreaciones al aire libre.

Contamos con áreas de esparcimiento y recreación, camas de cuarzo y showailable.





Itinerario

- 10:00 Recibimiento por parte de nuestro equipo de trabajo.
- 10:15 Desayuno en el Restaurante
- 10:30 Coordinación de los menús de almuerzo
- 11:00 Tour optativo por las distintas ferias y sus alrededores
- 14:00 Almuerzo en las dependencias del Restaurante, incluye música en vivo.
- 15:30 Utilización de áreas verdes, piscina, camas de cuarzo y todas las dependencias del centro de eventos.
- 18:00 Once en las dependencias del local.
- 18:30 Despedida por parte de nuestro equipo (Horario invierno).
- 19:00 Despedida por parte de nuestro equipo de trabajo (Horario Verano).

Menú

Desayuno: Te, Café, Leche, Sándwich ave pimentón, Sopaipilla, muffins.

Almuerzo: Consomé, Ensalada individual.

En la Mesa: Pan, pebre y bebida.

Plato de Fondo:

- Carne a la Cacerola
- Pollo Asado
- Chuleta de cerdo con una longaniza y una prieta artesanal.
- Pernil con Papas
- Menú vegetariano
- Guarniciones: Puré de papa natural, Arroz o papas cocidas.

* Alguno de los platos de fondo varían según la fecha, consultar días antes de su viaje para corroborar información.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: RESIDENCIAL LORETO LIMITADA
RUT Contribuyente: 77888532-8

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 09:55:41

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 08-02-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO N.C.P.	559009	Primera	Si	08-02-2024
2	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	08-02-2024

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1

 Siguiente





me 13:35



para pcornejorivera@g... ✓

Estimados CLUB ADULTO MAYOR

"GRACIAS ALA VIDA"

DIR: TENIENTE BELLO #1970

COMUNA : CONCHALI

RUT :65.900.020-2

En Respuesta a la solicitud de
Presupuesto

PRESUPUESTO

SERVICIO DOÑIHUE (

RESTAURAN TRADICIONES DE
DOÑIHUE)

TRANSPORTE PARA 15 PERSONAS IDA Y
REGRESO (POR EL DIA)

DE \$260000 PESOS PAGADEROS EN
EFECTIVO O VIA TRANSFERENCIA

TRANSPORTES MOVITUR

TRANSPORTES MOVITUR LTDA

RUT :76.180 .349-2

GIRO TRANSPORTE PRIVADO DE
PASAJEROS

REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS
MOLLER LABRAÑA

ATENTO A SU RESPUESTA

CARLOS MOLLER



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRANSPORTES MOVITUR LIMITADA
RUT Contribuyente: 76180349-2

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 09:54:50

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 12-12-2011

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	12-12-2011
2	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	12-12-2011

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente



CURRICULUM VITAE

LAURA MERCEDES RAMIREZ SANCHEZ



ANTECEDENTES ACADEMICOS

Formación de pregrado: **LICENCIADA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

Institución de Educación Superior
Corporación Educativa Centro de Administración CENDA
Santiago de Cali - Valle Colombia Marzo/1999
Convalidado en Chile (Santiago 20/12/2000)

TÉCNICO EN DANZAS

Instituto Popular de Cultura
Cali - Valle Colombia junio/1999

PROFESORA DE YOGA

Surya college
Santiago de Chile
Noviembre 2022

OTROS ANTECEDENTES ACADEMICOS:

: POSTITULO DANZA APLICADA A LA EDUCACIÓN

Universidad de Chile - Facultad de Artes - Escuela de
Postgrado Año 2002. Santiago de Chile

: INSTRUCTORA DE PILATES

Universidad Santiago- facultad de Deportes
Año 2005. Santiago de Chile

: GERONTÓLOGA SOCIAL

Pontificia Universidad Católica
Año 2007. Santiago de Chile

: CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EN YOGA

Perfeccionamiento en surya flow yoga, año 2021



EXPERIENCIA LABORAL:

Mayo 2011 a la fecha. **Municipalidad de lo Barnechea**, se realiza baile entretenido a clubes de Adultos mayores de la comuna.
taller de yoga, centro día.

Marzo 2022 a la fecha. Deportes Lo Barnechea, taller de yoga en juntas de vecinos.

Diciembre 2022 a la fecha deportes de lo Barnechea se realiza taller de yoga y pilates en el centro wellness

Julio 2006 a la fecha. Club de Adulto Mayor "Gracias a la Vida", se realiza taller de gimnasia entretenida, yoga

Abril 2017 a enero 2020. Programa Mujeres, Ilustre municipalidad de Santiago, se realiza taller de yoga.

ESPECIALIZACIONES:

Como envejecemos: una mirada transdisciplinada III, Universidad de Chile, on line;
10 de septiembre al 15 de octubre del 2019.

Seminario Experiencias Exitosas para el Adulto Mayor, Desarrollo con Rostro Humano, Universidad Católica - Programa para el Adulto Mayor y la I. Municipalidad de Santiago - secretaria del Adulto Mayor. 10 y 11 de diciembre 2002 - Centro Cultural Estación Mapocho.

Jornadas de Extensión Aprender a Envejecer Universidad de Chile - Vicerrectoría de Asuntos Académicos. 23 y 24 de agosto 2001.

Taller y Primer Foro Latinoamericano de Danzas Folclóricas Octubre/95 (Fundación "Pro danza) Guacarí Valle Colombia

Curso Internacional Sobre Servicios Para la Tercera Edad en la Familia y la Comunidad Julio - Agosto/96 (Centro Internacional de Capacitación Golda Meir Haifa - Israel, Embajada de Israel en Santiago de Chile y Municipalidad de Santiago) en Santiago de Chile
Taller de Biodanza con Rolando Toro en Julio/96 Santiago de Chile

BECAS: Curso Servicios para la Tercera Edad en la Familia y la Comunidad Centro Internacional Golda Meir Haifa Israel enero del 2004.



Especialización en Danza Afro, Universidad de Chile Facultad de Artes Año 2004 Santiago de Chile.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: LAURA MERCEDES RAMIREZ SANCHEZ
RUT Contribuyente: [REDACTED]

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 10:50:01

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 04-07-2002

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	829900	Segunda	No	04-07-2002

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



AVISO

07 de abril de 2026

COTIZACIÓN

Sr. Club Adulto Mayor Gracias a la Vida

Presente

Estimado club, a continuación, les presento presupuesto a honorarios para el desarrollo de Clases de baile entretenido, que tendrá un costo la hora de 25000 pesos por instructor que atiende el club. Se inicia el taller el 1 de octubre y finaliza el 26 de noviembre. *

Este taller consta de un total de 17 horas

TALLER DE BAILE ENTRETENIDO

- **BENEFICIARIOS:** 16
- **HORARIO DE CLASES:** martes y jueves de 10:00 a 11:00 horas
- **TOTAL, HORAS:** 17 horas
- **COSTO POR HORA:** 25.000
- **TOTAL, DE HORAS EN COSTO:** 425.000

Se entregará una boleta de honorarios

Espero contar con su preferencia para llevar a cabo este taller

Atentamente

Laura Mercedes Ramírez Sánchez

Laura M. Ramírez



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA ACTIVIDADES

Clase numero 1

CALENTAMIENTO ARTICULAR
RITMOS LATINOS SALSA, MERENGUE
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTOS
COREOGRAFÍA

Clase numero 2

CALENTAMIENTO ARTICULAR
RITMOS LATINOS SALSA, BACHATA
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTOS
COREOGRAFÍA

Clase numero 3

CALENTAMIENTO ARTICULAR
RITMOS LATINOS SALSA, SON
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTOS
COREOGRAFÍA

Clase numero 4

CALENTAMIENTO
RITMOS VARIADOS SALSA Y REGUETÓN
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTO
COREOGRAFÍA

Clase numero 5

CALENTAMIENTO
RITMOS VARIADOS SALSA Y REGUETÓN
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTO

Clase numero 6

CALENTAMIENTO
RITMOS VARIADOS SALSA Y REGUETÓN
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTO

Clase numero 7

CALENTAMIENTO
RITMOS VARIADOS SALSA Y REGUETÓN
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTO

Clase numero 8

CALENTAMIENTO
RITMOS VARIADOS SALSA Y REGUETÓN,
MAMBO
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTO

Clase numero 9

CALENTAMIENTO
RITMOS VARIADOS SALSA Y REGUETÓN,
MAMBO
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTO
COREOGRAFIA

Clase numero 10

CALENTAMIENTO
RITMOS VARIADOS SALSA Y REGUETÓN,
MAMBO
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTO



Clase numero 11

CALENTAMIENTO
RITMOS VARIADOS SALSA Y REGUETÓN,
CUMBIA, MAMBO
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTO

Clase numero 12

CALENTAMIENTO
RITMOS VARIADOS SALSA Y REGUETÓN,
CUMBIA, MAMBO
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTO

Clase numero 13

CALENTAMIENTO
RITMOS VARIADOS SALSA Y REGUETÓN,
CUMBIA, MAMBO
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTO

Clase numero 14

CALENTAMIENTO
RITMOS VARIADOS SALSA Y REGUETÓN,
CUMBIA, MAMBO
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTO

Clase numero 15

CALENTAMIENTO
RITMOS VARIADOS SALSA Y REGUETÓN,
CUMBIA, MAMBO
PASOS BÁSICOS

Clase numero 16

CALENTAMIENTO
RITMOS VARIADOS SALSA Y REGUETÓN,
CUMBIA, MAMBO
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTO

Clase numero 17

CALENTAMIENTO
RITMOS VARIADOS SALSA Y REGUETÓN,
CUMBIA, MAMBO
PASOS BÁSICOS
DESPLAZAMIENTO



FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Bailan y Viajan dupla Energizante
NOMBRE ORGANIZACIÓN	club Adulto mayor "Gracias a la Vida"
UV N°	9
FECHA ASAMBLEA	9- Abril- 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 16 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 9/4,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Bailar y Viajar dupla Energizante

FIRMA PRESIDENTE (A)

FIRMA SECRETARIO (A)

FIRMA TESORERO (A)



FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS			
N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°7 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha... 13 - Abril - 2026

Yo Hónica Tellería Pólete

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Página 13 / 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 13- Abril 2026

Y. Nelson T. M. P. R. L.

Blas Huello Hays "Jacias a la"

N° 9

Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Página 14/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 13-Abril-2026

CLUB ADULTO MAYOR GRACIA LA VIDA

Conchalí,

en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

H/625

8.268381-9

Firma y RUT

Página 1618

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13-Abril-2024

Rosa Cecilia Rivera



Quiero al Adulto Mayor gracias a la vida

UV

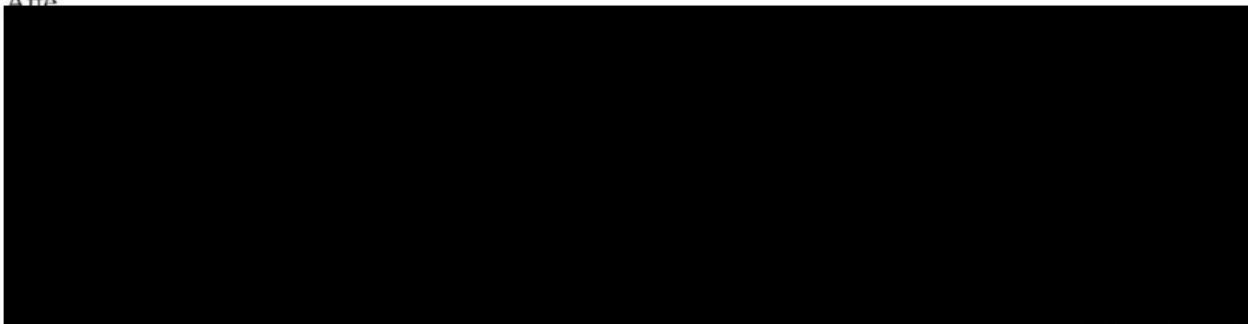


Conchalí,

en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	67%